

Resolución de 26 de febrero de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de constitución de bolsas de trabajo extraordinarias de los cuerpos de profesores y catedráticos de Música y Artes Escénicas

Por Resolución de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, se convoca la constitución de bolsas de trabajo extraordinarias para determinadas especialidades de los cuerpos de profesores y catedráticos de Música y Artes Escénicas, para atender sustituciones y vacantes en centros públicos de la Comunitat Valenciana.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas en el procedimiento, y de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la citada resolución,

RESUELVO:

PRIMERO. – Publicar, como **anexo I** de la presente resolución, el listado provisional de **personas admitidas** en las especialidades convocadas del cuerpo de **profesores** de Música y Artes Escénicas con indicación de las personas que han solicitado y reúnen las condiciones para la exención de la prueba de aptitud de la especialidad.

SEGUNDO. – Publicar, como **anexo II** de la presente resolución, el listado provisional de **personas excluidas** de las especialidades convocadas del cuerpo de **profesores** de Música y Artes Escénicas, con indicación del motivo de exclusión.

TERCERO. - Publicar, como **anexo III** de la presente resolución, el listado provisional de **personas admitidas** en las especialidades convocadas del cuerpo de **catedráticos** de Música y Artes Escénicas, con indicación de las personas que han solicitado y reúnen las condiciones para la exención de la prueba de aptitud de la especialidad.

CUARTO. - Publicar, como **anexo IV** de la presente resolución, el listado provisional de **personas excluidas** de las especialidades convocadas del cuerpo de **catedráticos** de Música y Artes Escénicas, con indicación del motivo de exclusión.

QUINTO. - Las personas excluidas dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, para subsanar los motivos de exclusión.

Asimismo, las personas admitidas que solicitaron la exención de la prueba de aptitud de la especialidad y les ha sido denegada, dispondrán del mismo plazo para presentar alegaciones.



SEXTO. – Las reclamaciones se presentarán a través del trámite telemático específico disponible en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, en el apartado correspondiente al procedimiento:

[Bolsas extraordinarias de personal docente interino - RRHH Educación - Generalitat Valenciana.](#)

En el caso de que la persona interesada no subsane el defecto que haya motivado su exclusión en el plazo indicado, se le tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo que dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El director general de Personal Docente